



La Alianza Evangélica Española ante la reclamación del “pin parental”

Resumen:

La reclamación del “pin parental” ha levantado la réplica del Gobierno español, que ha declarado que no procede porque supone reconocer que los hijos son propiedad de los padres y además incorpora una aplicación encubierta de la objeción de conciencia; señala que ambas cosas son inaceptables en una sociedad democrática. Además, se está vinculando esta reclamación a una confrontación ideológica de la derecha contra la izquierda.

La Alianza Evangélica Española pide a la sociedad civil que no se deje manipular e identifique el verdadero **meollo del debate, que no está ya en el contenido de algunas actividades extraescolares o complementarias, sino en la imposición a nuestros hijos de un código de valores cargado de ideología** que no permite la discrepancia. Hay que sacar el tema fuera de la confrontación ideológica, porque la reclamación de **las responsabilidades de la familia no es una cuestión de derecha ni de izquierda, sino de todos; están en discusión los límites del poder del Estado, los derechos y responsabilidades inalienables de la sociedad civil (y especialmente los de la familia) y un derecho fundamental en toda democracia: el de la objeción de conciencia**. En el actual debate, el gobierno español amenaza a los tres.

El gobierno español asegura defender la aplicación de tratados internacionales suscritos por España, pero en nuestro análisis demostramos que **esos tratados aseguran el papel fundamental y prevalente de los padres en la educación de sus hijos de acuerdo con sus convicciones religiosas y filosóficas**.

El debate no se decide en el terreno de la izquierda contra la derecha, sino en el de las libertades fundamentales; históricamente los Derechos Fundamentales aparecen para defender al ciudadano del poder del Estado y, consecuentemente, **el poder político debe abstenerse de ensanchar sus competencias más allá de lo que la sociedad civil le permite**: no tiene derecho a restringir las competencias de la familia.

La derecha intolerante jamás aceptó de buen grado el ejercicio de la objeción de conciencia; sorprende ahora que sea la izquierda la que se muestre intolerante frente a la objeción de conciencia. Los protestantes, promotores de libertades en los países más avanzados, hemos levantado democracias en el mundo desde **la objeción de conciencia, y sin ella no hay democracia**.

Llamamos a la sociedad civil a defender las libertades y el progreso. El franquismo quiso adoctrinar a nuestros hijos en la escuela con el nacional-catolicismo; frente a esto los evangélicos levantamos nuestro derecho a la objeción de conciencia y **conseguimos en plena dictadura que a nuestros hijos se les eximiese de la obligación de asistir a esas clases de adoctrinamiento; convocamos ahora a todos los padres de familia a que exijan eso mismo en cada centro escolar y nos ofrecemos como Alianza Evangélica para apoyarles en sus demandas**.

Convocamos también a los padres a dedicar tiempo para **explicarles en el hogar a sus hijos los valores en los que ellos creen**, que no hagan dejación de su responsabilidad, porque nada hay más valioso que nuestros hijos.



DOCUMENTO COMPLETO

La reclamación del “pin parental” ha levantado la contundente réplica del actual Gobierno español, que ha declarado que no procede porque supone reconocer que los hijos son propiedad de los padres y además incorpora una aplicación encubierta de la objeción de conciencia; señala el Gobierno que ambas cosas son inaceptables en una sociedad democrática. Además, se está vinculando esta reclamación a una confrontación ideológica de la derecha contra la izquierda.

La Alianza Evangélica Española, que desde hace más de 140 años ha venido luchando por la defensa de derechos fundamentales en España, reclama un abordaje objetivo del debate: la sociedad civil no debe dejarse manipular y debe descubrir cuál es el verdadero meollo de la discusión, porque en él nos va la salud democrática y la vida de nuestros hijos.

Los protestantes, como minoría perseguida y como promotores de democracia, hemos aprendido de nuestra propia historia a identificar las amenazas a las libertades civiles, y en este debate identificamos tendencias totalitarias y manipulaciones que queremos poner en evidencia: **el meollo de este debate no está en el contenido del conjunto las actividades extraescolares o complementarias, sino en algunas de ellas (que se presentan como promotoras del reconocimiento a la diversidad o inclusividad) en las que se está cediendo a impartir la ideología de los colectivos del lobby LGTBI y que se está imponiendo a nuestros hijos un código de valores cargado de ideología que no permite la discrepancia**, un código de valores, además, que desprecia la evidencia científica y presenta como verdades absolutas dogmas ideológicos, algo así como una “religión laica”.

No nos debe condicionar quién haya podido presentar la iniciativa del pin parental: no se trata de si lo traen fuerzas políticas que a uno le simpatizan o le quedan muy lejos; no se trata de “quién”, sino de “qué”; seamos responsables y **saquemos la cuestión fuera de la confrontación ideológica, porque la reclamación de las responsabilidades de la familia no es una cuestión de derecha ni de izquierda, sino de todos**, y no nos jugamos la subida al poder de unos u otros, sino la vida de nuestros hijos.

Como seculares luchadores por la libertad y la democracia, los evangélicos queremos traer el debate al terreno adecuado: **están en discusión los límites del poder del Estado, los derechos y responsabilidades inalienables de la sociedad civil (y especialmente los de la familia) y un derecho fundamental en toda democracia: el de la objeción de conciencia**. En el actual debate, el Gobierno español amenaza a los tres.

Se están poniendo libertades en riesgo

El Gobierno español señala que defiende la aplicación de tratados internacionales suscritos por España como la Convención de los Derechos del Niño, la Declaración Universal de los Derechos Humanos o el Memorándum de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia. El Gobierno debería, en efecto, revisar con más cuidado estos documentos y descubriría entonces que:

- **La Convención de los Derechos del Niño dice en su art. 18.1** que “Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.”



- **La Declaración Universal de los Derechos Humanos dice en su art. 26.3** que “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”
- Por su parte, **el art. 2 del Protocolo Adicional de la Convención Europea de Derechos Humanos** reclama que “El Estado, en el ejercicio de las funciones que asuma en el campo de la educación y de la enseñanza, respetará el derecho de los padres a asegurar esta educación y esta enseñanza conforme a sus convicciones religiosas y filosóficas.”
- **La Resolución 2163 (2017) del Consejo de Europa en su apartado 5.4** reclama “garantizar opciones fáciles de aplicar para que los niños o los padres obtengan exenciones de los programas estatales obligatorios de educación religiosa que estén en conflicto con sus profundas creencias morales o religiosas”.
- **En este debate se viene utilizando inadecuadamente el tema del discurso del odio**; nosotros sabemos bien lo que es porque lo hemos sufrido secularmente; por eso **nos molesta especialmente que se utilicen torticeramente las restricciones al discurso del odio para negar el derecho a la discrepancia**. Así, el Gobierno, cuando cita el Memorándum de la Convención Europea contra el Racismo y la Intolerancia, debería tomar nota de que este en su apartado 62 dice: “los organismos responsables de supervisar la aplicación de las obligaciones de los estados en este asunto están preocupados porque [las restricciones al uso de discurso de odio] se pueden utilizar sin justificación para silenciar a las minorías o para reprimir la crítica a las políticas oficiales, la oposición política o las creencias religiosas”.

Además, el art. 27.3 de la Constitución dice: “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.”

El Gobierno dice que promueve valores de libertad, pero quiere hacer prevalente su autoridad por encima de ese componente fundamental de la sociedad civil que es la familia. Proclama defender una mejor educación para nuestros hijos, pero **ignora la evidencia científica**, porque esta cuestiona los postulados que se están introduciendo en los currícula; retornamos así a los tiempos oscuros en los que la ciencia era acallada por los dogmas. Proclama la defensa de la diversidad, pero **nos está imponiendo el pensamiento único** y persigue a los discrepantes.

Convocamos a todos a defender las libertades y el progreso

Presentar el asunto como una confrontación entre la derecha y la izquierda, el conservadurismo y el progresismo, es una falacia semántica, una forma de manipulación con las palabras, porque lo que está en discusión afecta a cuestiones transversales que interesan a todos por encima de filiaciones ideológicas.

Denunciamos así la desnaturalización del debate cuando se pretende convocar al sector “progresista” de la sociedad a apoyar sin fisuras los postulados del Gobierno frente a la “derecha recalcitrante”; es una presentación falsa que pretende la adhesión acrítica de quienes se reconocen progresistas.

El progresismo se caracteriza justamente por poner en cuestión y someter a libre escrutinio toda propuesta, venga de los amigos o de los de enfrente. Convocamos así al sector más progresista de la población a que aprenda del pasado y tenga inteligencia para no dejarse manipular en este debate: ¿Qué progreso hay en el dogmatismo? ¿Qué progreso hay en el silenciamiento de la evidencia científica? ¿Qué progreso hay en el adoctrinamiento? ¿Qué progreso hay en el miedo a la libertad y a la confrontación de perspectivas? ¿Qué progreso hay en la usurpación de competencias de la familia? ¿Qué progreso hay en imponer que el Gobierno de turno tiene prevalencia sobre nosotros para decirle a nuestros hijos lo que deben creer?



No se trata ya del contenido de la educación en valores que el Gobierno pretende imponer; se trata de algo más básico y supra-ideológico: el derecho y la responsabilidad inalienables de los padres en la educación en valores de sus hijos. En efecto, en cualquier momento, un Gobierno de signo diferente podría suceder al actual; ¿qué diremos entonces cuando ese Gobierno imponga a nuestros hijos un “catecismo” diferente al del actual Gobierno? ¿Con qué autoridad moral nos levantaremos para reclamar que no lo haga?

El debate no se decide en el terreno de la izquierda contra la derecha: se produce en el terreno de las libertades fundamentales, de la profundidad democrática. Históricamente los Derechos Fundamentales aparecen para defender al ciudadano del poder del Estado. La democracia exige un respeto a las áreas de competencia de la familia y de la sociedad civil. El poder legítimo no se impone de arriba abajo, sino se controla de abajo arriba, y en una democracia el poder político debe abstenerse de ensanchar sus competencias más allá de lo que la sociedad civil le permite. El poder político democrático no tiene derecho a restringir las competencias de la familia.

La muestra más alarmante de la deriva totalitaria del Gobierno es su argumentación final: la objeción de conciencia es, en su criterio, un privilegio que debe ser limitado. La derecha intolerante jamás aceptó de buen grado el ejercicio pleno de la objeción de conciencia; sorprende ahora que la izquierda muestre la misma intolerancia caricaturizando la objeción de conciencia como una amenaza a la libertad. Los protestantes, promotores de libertades en los países más avanzados, hemos levantado democracias en el mundo desde la objeción de conciencia: nuestra lucha contra el absolutismo se fundamentó en el derecho a la objeción de conciencia, y reconocemos a distancia el dogmatismo totalitario: cuando este se quiere imponer, lo primero que limita es el derecho a la objeción de conciencia. La restricción de la objeción de conciencia es el paso inicial hacia un “Gulag ideológico” y despierta todas las alarmas en los que hemos sufrido intolerancia y persecución desde hace cuatro siglos.

¿Qué hacer?

Los protestantes llamamos a la sociedad civil a descubrir el verdadero meollo del debate y a reaccionar con responsabilidad frente a él, liberándose de la manipulación, porque está en juego el sistema de libertades.

¿Qué hacer? Presentamos como ejemplo nuestra lucha contra el franquismo: Durante sus oprobiosos cuarenta años, la escuela nacional católica quiso adoctrinar a nuestros hijos; frente a esto, hicimos dos cosas: Por una parte, levantamos nuestro derecho a la objeción de conciencia y conseguimos en plena dictadura que a nuestros hijos se les eximiese de la obligación de asistir a esas clases de adoctrinamiento; convocamos ahora a todos los padres de familia a que exijan eso mismo en cada centro escolar **y nos ofrecemos como Alianza Evangélica para apoyarles en sus demandas.**

Por otra parte, nos aseguramos entonces de explicarles en el hogar a nuestros hijos los valores sobre los que queríamos que construyesen sus vidas, y en ese entorno no hay Gobierno dogmático que pueda entrar. Convocamos, por tanto, ahora a todos los padres a que **inviertan tiempo y recursos en educar a sus hijos en los valores en los que ellos creen**, que no hagan dejación de su responsabilidad, porque nada hay más valioso que nuestros hijos.

21 de enero de 2020

Equipo de Acreditación de la AEE